



Bogotá DC.,

603

Señor:
Anónimo
Bogotá D.C

Asunto: Remisión de respuesta - Subred Integrada de Servicio de Salud Norte E.S.E

Referencia: Radicado No. 20206010140162 – ALE – 2487352020 SDQS

Respetado Señor (a).

En atención al requerimiento radicado por usted por medio de la entidad en mención, permitimos suministrar la respuesta que la entidad remite a este despacho : "(...) se designó un profesional de la línea de Calidad de Agua y Saneamiento Básico, quien el día 05 de octubre del presente año, se desplazó a la dirección relacionada con el fin de realizar inspección bajo el marco de las actividades de vigilancia sanitaria, con énfasis de la socialización y desarrollo de las acciones estratégicas para la adopción de medidas preventivas frente a la emergencia por COVID 19, sin embargo en el momento de la visita no se evidencia presencia de recicladores ni de material reciclable en dicha zona verde."

Por lo anterior se le informa que la Alcaldía Local de Engativá procedió a dar traslado a la Estación Decima de la policía mediante el radicado 20206030621191, la presente constituye respuesta de fondo a su petición.

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES
Alcaldesa Local de Engativá
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Anexo Tres (3) folios

Elaboro: Sandra Milena Ruiz Panesso
Reviso: Ivinzon Camacho
Aprobó: Fabio Danilo Rodríguez
William Díaz **Aviso público**

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, _____ siendo las 8 am, se fija el presente documento en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____.